



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 24 JUN 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 01087 00

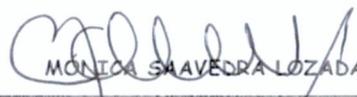
Se agrega al expediente el Despacho Comisorio N° 058-49, tramitado por el Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Chaparral – Tolima, visible a folios 142 al 145, para conocimiento de las partes.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora (fls. 145 al 147) sin que la misma hubiese sido objetada, y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$29.522.777,67 (Art. 446 del C.G.P.).

Por Secretaría désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto adiado el 17 de enero de la presente anualidad (fl. 121)

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. <u>44</u>	Hoy <u>25 JUN 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA